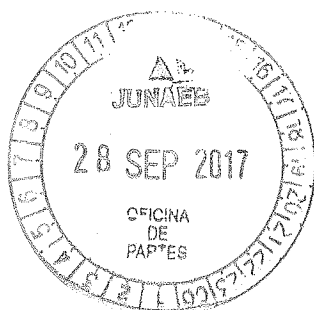




ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS GRAVES Y GRAVISIMAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA LUIS FERNANDO CONCHA BENAVIDES ALIMENTOS E.I.R.L., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 234 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBÍO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES CONTROL C6 (OPERACION Y MANTENCION LOGISTICA), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N°

2645

SANTIAGO, 28 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 14 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L.-Alimab E.I.R.L.; en la Resolución Exenta N° 730 de 2016, de la Dirección Regional de Biobío que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 234 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB y, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al C6 "Operación y Mantenimiento Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) durante el período comprendido entre el 17 de Julio y el 17 de Diciembre de 2013, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Luis Fernando Concha Benavides E.I.R.L. en adelante el "prestador" o "recurrente", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$1.648.038.- (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 730 de 2016 de la Dirección Regional de Biobío. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 730 de 2016 de la Dirección Regional de Biobío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 234 de 2017, la Directora Regional de Biobío procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$1.648.038.- (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 3° de la precitada Resolución Exenta N° 234 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$1.648.038.- (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

8.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;



RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 234 de 2017 de la dirección regional Biobío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo Nº 1 de éste acto, por un valor de \$ 1.648.038.- (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho pesos);

ARTICULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de Biobío, según consta en la Resolución Exenta Nº 234 de 2017, por un valor total de \$ 1.648.038.- (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total Multa
C6- Operación y Mantención Logística	\$ 1.648.038	\$ 1.648.038
Total	\$ 1.648.038	\$ 1.648.038

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo Nº 1: “Confirma Multas Descargos”;

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Luis Fernando Concha Benavides, en su calidad de Representante Legal de la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L., con domicilio Carlos Aguirre Luco Nº2907, comuna de Puente Alto, ciudad de Santiago.



ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PPL/jmf

Distribución:

- Empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L
- Dirección Nacional JUNJI
- VIII Dirección Regional JUNAEB
- VIII Dirección Regional JUNJI
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico DN.
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta jdca n°1714-17



ANEXO N°1

CONFIRMA MULTAS DESCARGO

Institución:	JUNJI	Control:	C-6
Región:	VIII	Prestador:	ALIMAB
Licitación:	16/12	Periodo:	2013

RBD	Folio	Fecha Supervisión	Estrato	Aspecto	Detalle Incumplimiento	Fundamento Descargo del Prestador	Respuesta Descargos (análisis)	RESUELVO	Multa Inicial	Multa final
881902-5	193	29-10-2013	Nive Medio	67	Sin Observación	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12.	confirma	\$ 18.157	\$ 18.157
881902-5	193	29-10-2013	Nive Medio	62	Necesita mayor higiene y limpieza.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 32.422	\$ 32.422
948218-0	799	20-11-2013	Nive Medio	73	No son almacenados según FIFO y FEFO.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 65.170	\$ 65.170



948218-0	799	20-11-2013	Nive Medio	32	Estructura metálica de fogón NM con corrosión.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 65.170	\$ 65.170
948235-0	800	21-11-2013	Sala Cuna	73	Fechas más cercanas a vencer, debajo de los productos con fecha de vencimiento más lejana.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 42.768	\$ 42.768
995232-2	856	03-12-2013	Nive Medio	72	Alimentos pegados a los muros	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 150.856	\$ 150.856
995232-2	856	03-12-2013	Nive Medio	89	No existe área rotulada	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 150.856	\$ 150.856



995233-0	857	03-12-2013	Sala Cuna	72	Alimentos pegados a los muros	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 28.540	\$ 28.540
948179-6	859	17-12-2013	Sala Cuna	67	Registros no se encuentran al día	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12.	confirma	\$ 22.832	\$ 22.832
948179-6	859	17-12-2013	Sala Cuna	72	Alimentos pegados a los muros	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 40.772	\$ 40.772
908521-1	187	24-09-2013	Nive Medio	89	se debe implementar	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 68.760	\$ 68.760



946170-1	736	17-07-2013	Sala Cuna	89	no existe area destinada	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación validos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 22.047	\$ 22.047
946170-1	736	17-07-2013	Sala Cuna	44	solo funciona 1 quemador	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación validos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 22.047	\$ 22.047
945366-0	737	18-07-2013	Sala Cuna	44	no hay cocinilla	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación validos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 40.085	\$ 40.085
881508-9	786	23-10-2013	Nive Medio	89	No cuenta con dicha área.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación validos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 83.082	\$ 83.082



928129-0	787	23-10-2013	Sala Cuna	73	Alimentos que se encuentran con fecha de venc. Más próxima se encuentran al final del orden.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 89.162	\$ 89.162
995232-2	856	03-12-2013	Nive Medio	86	Sin Observación	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 301.713	\$ 301.713
948179-6	859	17-12-2013	Sala Cuna	66	T° congelador -10°C, refrigerador 8,5°C	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 130.470	\$ 130.470
946144-2	864	13-12-2013	Nive Medio	86	Sin Observación	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos según la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 130.470	\$ 130.470



996384-7	185	01-10-2013	Nive Medio	66	Congelador marcó - 10,3°C.	Prestador no presenta Reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación validos que acreditan solución de incumplimiento en la etapa correspondiente, de acuerdo los plazos establecidos segun la presente Licitación 16 LP12. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	confirma	\$ 142.659	\$ 142.659
									\$ 1.648.038	\$ 1.648.038



